

OFORD .: N°6562

Antecedentes .: 1. Acta de la junta extraordinaria de

accionistas celebrada el 28 de enero de

2016.

2. Escritura pública de fecha 25 de febrero

de 2016.

Materia.: Solicita informe y se hace presente.

SGD .: N°2016030033254

Santiago, 15 de Marzo de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

EMPRESAS IANSA S.A.

ROSARIO NORTE 615 PISO 23 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Se ha recibido en esta Superintendencia, copia simple del acta de la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad de su gerencia ("Acta"), celebrada el 28 de enero de 2016, reducida a escritura pública con fecha 25 de febrero de 2016, en la cual se acordó, reducir el número de directores, revocar y elegir nuevo directorio, entre otros acuerdos y se aprobó un texto refundido de los estatutos. Al respecto, cumplo con informar lo siguiente:

1. En la referida junta, se disminuyó el número de directores, se revocó el directorio y se procedió a elegir los nuevos miembros para el directorio, señalando "ha quedado elegido el directorio de la compañía por los próximos 3 años...".

Al respecto, debe tenerse presente que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, "La modificación de los estatutos de la sociedad [...] por acuerdo de la junta extraordinaria de accionistas, producirá efecto a la fecha de la reducción a escritura pública del acta de la junta de accionistas que acuerde dicha modificación [...]o a la fecha posterior o cumplimiento de la condición que hubiere acordado la junta de accionistas."

Conforme a lo anterior y dado que la junta modificó el número de directores sin establecer en sus estatutos una fecha de vigencia de esta modificación distinta a la de la reducción a escritura pública, la nueva composición del directorio debe entrar a regir en conjunto con la reforma de estatutos acordada en la junta de la referencia. Consecuentemente, al haber sido reducida el Acta a escritura pública con fecha 25 de febrero de 2016, sólo desde esa fecha pudo haber asumido el directorio integrado por el nuevo número de directores, fecha que corresponde a la vigencia de la

1 de 2

modificación para el evento de encontrarse oportunamente inscrito y publicado el extracto de la referida escritura pública.

Atendido lo expuesto, la sociedad deberá informar a esta Superintendencia sobre la situación del Directorio de la Sociedad en el tiempo intermedio entre la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de 28 de enero de 2016 y la reducción a escritura pública del acta de la misma, otorgada con fecha 25 de febrero de 2016, como asimismo las medidas que adoptará para subsanar toda situación contraria a derecho que se haya verificado en durante dicho plazo, adjuntando además el extracto de la respectiva escritura pública inscrito y publicado.

2. Se hace presente a la sociedad de su gerencia que al transcribir en el texto refundido de los estatutos sociales, el artículo 71 bis aprobado en la misma junta se incurre en un error dado que se señala "de conformidad al artículo 68" debiendo hacer referencia al "artículo 69", cuyo texto fue correctamente aprobado en la misma junta, como consta en los acuerdos de la misma junta.

JAG / RAO/ WF 573753, 573438

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el: 22/03/2016

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar\_oficio/Folio: 20166562579942sbAfuNXHgyYsmripdbxQeZoDfSYrGM

2 de 2